

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022– 00101

Como quiera que pese al requerimiento realizado a la procuraduría General de la Nación a efectos de que brinde su concepto de cara al exhorto de la referencia no ha sido posible acceder a pronunciamiento de su parte, se **DISPONE:**

Por secretaría ofíciase a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que dentro del término de cinco (5) días se sirva emitir concepto de cara al exhorto allegado, conforme lo prevé el inciso segundo del artículo 609 del CGP. Para el efecto remítase nuevamente el link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 24 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2b06df12db774b237edfd851ea5a7329b550fb250e7b2c693af19f861ae3ad8**

Documento generado en 23/08/2022 04:50:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>